



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente nº: 6001/2017

Procedimiento: Subvención nominativa 2017 Comisión Fiestas Puente Don Pedro

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Vista la solicitud de la subvención consignada nominativamente en el Presupuesto General vigente, acompañada de la cuenta justificativa de subvenciones y los justificantes de gastos relacionados en la misma, por un importe total de 1.815,00 euros, presentada por parte de D. JOSÉ LUIS CASTELLANOS MOLINA (R.E. 2017-E-RC-12787 de fecha 11 de septiembre de 2017), en nombre y representación de la entidad denominada COMISIÓN DE FIESTAS BARRIO PUENTE DON PEDRO, con CIF: G54941802, para «coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2017 y correspondientes a disco móvil y fuegos artificiales, para la celebración de las fiestas de la Partida Puente Don Pedro de esta población, los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017».

Examinada la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Fiestas y vistos los informes del responsable administrativo, de Secretaría y de la Intervención de Fondos Municipales.

Considerando que está justificado el procedimiento de concesión directa al figurar consignada nominativamente en el Presupuesto General vigente de este ayuntamiento.

Por todo ello, en razón de cuanto antecede y en virtud de Decreto de delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de fecha 31/07/2017 (BOP n.º 150 de fecha 07/08/2017), por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Admitir la documentación justificativa del gasto realizado, presentada por la entidad denominada COMISIÓN DE FIESTAS BARRIO PUENTE DON PEDRO, con CIF: G54941802 y concederle la subvención consignada nominativamente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2017, por un importe de **1.800,00 euros** (MIL OCHOCIENTOS), en un porcentaje del **99,173554%** del citado gasto (**1.815,00 euros**), para «coadyuvar en los gastos realizados durante la anualidad 2017 y correspondientes a disco móvil y fuegos artificiales, para la celebración de las fiestas de la Partida Puente Don Pedro de esta población, los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017».

SEGUNDO.- Aprobar que el otorgamiento de la subvención se realice mediante procedimiento de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de Ejecución 52.E) del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2017, por figurar consignada nominativamente en el mismo.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.800,00 euros, con cargo a la aplicación de gastos 338.480.31 del citado Presupuesto.

CUARTO.- Requerir al beneficiario la presentación del **documento de aceptación** o renuncia de la subvención concedida, en el Registro General de este

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

Ayuntamiento, o a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la Sede Electrónica, en la dirección www.almoradi.es, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **quince días** contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

QUINTO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por el importe reflejado anteriormente, así como la ordenación del pago de la misma, una vez que el beneficiario presente el **documento de aceptación** de la subvención concedida.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención, Tesorería y al beneficiario para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado digitalmente.